

## CRITERIOS DE VALORACION EMPRENDER EN ALAVA

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p><b>A) Valoración del equipo promotor/gestor.</b> Caso de <b>creación de nuevas empresas</b>; aptitud y experiencia de los/as promotores/as del proyecto y su grado de implicación. Caso de <b>proyectos de consolidación y expansión</b>; calidad del equipo gestor medido en resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto, evolución de la facturación, empleo, productos desarrollados y otros hitos, hasta un total de 30 puntos.</p>	<p><b>(0-20 puntos)</b> <b>(0-30 puntos)</b></p>
<p><b>B) Tutela del proyecto</b> (tutela por parte de entidad pública o privada sin ánimo de lucro y su implicación en el proyecto). Este criterio <b>no se valorará en los proyectos de consolidación.</b></p>	<p><b>(0-10 puntos)</b></p>
<p><b>C) Grado de innovación del proyecto empresarial y su potencial.</b> Caso de Creación de empresas; se valorará la novedad, originalidad y diferenciación del proyecto empresarial y su grado de viabilidad económica, su potencial de crecimiento y de creación de empleo prevista; así como su estrategia de negocio respecto de clientes, mercados, competidores, productos, tecnologías, etc. Caso de proyectos de consolidación y expansión; escalabilidad del proyecto en términos de potencialidad de incrementos de ventas, empleos, productos, mercados, etc. <b>Se requiere un mínimo de 15 puntos en este apartado.</b></p>	<p><b>(0-30 puntos)</b></p>
<p><b>D) Impacto en el entorno.</b> Contribución a la modernización, diversificación y mejora competitiva del tejido productivo y al equilibrio territorial; así como su implicación con la estrategia de especialización inteligente de Euskadi: Industria 4.0, Energía, Biosanidad. Se valorará positivamente proyectos que se desarrollen en núcleos de población de menos de 1.000 habitantes.</p>	<p><b>(0-30 puntos)</b></p>
<p><b>E) Grado de definición y contenido de la solicitud.</b> Se valorará la claridad de los contenidos de la solicitud y la aportación desde el primer momento de toda la documentación. Se valorará positivamente la presentación electrónica de las solicitudes</p>	<p><b>(0-10 puntos)</b></p>

\* Se requiere que el proyecto alcance un mínimo de 50 puntos para ser subvencionable